ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", REALIZADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL EJERICIO FISCAL 2.012

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

Dando cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 645/12** sobre la **PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS LOTES Nº 1, 11, 14, 15, 19, 21, 23 y 26 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" CONVOCADA POR EL COMANDO DE LA ARMADA. ID 226.991** que resuelve:

1) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma **LA COMERCIAL ASUNCECA S.R.L.** contra la adjudicación de los **Lotes N°1, 11, 14, 15, 19, 21, 23 y 26**.

2) Anular la adjudicación de los **Lotes N°1, 11, 14, 15, 19, 21, 23 y 26** y en consecuencia **RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS** en lo que a dichos lotes se refiere.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en el desarrollo de la evaluación del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 01/2012** realizado a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERÉNDUM"**; para la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, el Comité de Evaluación constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 206, del 27 de diciembre del 2011, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y 5.174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Los lotes sometidos al proceso de evaluación conforme a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 645/12,** son:

LOTES	Oferentes vencedor
LOTE Nº 01 - Productos Cárnicos (EN RES)	La Comercial Asuncena S.R.L.
LOTE Nº 11 - Productos Cárnicos - CORTES	La Comercial Asuncena S.R.L.
LOTE Nº 14 - Carne de Cerdo	La Comercial Asuncena S.R.L.
LOTE Nº 15 - Carne de Pollo	La Comercial Asuncena S.R.L.
LOTE Nº 19 - Productos Elaborados y Semi Elaborados	La Comercial Asuncena S.R.L.
LOTE Nº 21 - Materia prima para panadería	La Comercial Asuncena S.R.L.
LOTE Nº 23 – Huevos	La Comercial Asuncena S.R.L.
LOTE Nº 26 - Productos lacteos	La Comercial Asuncena S.R.L.

De lo expuesto anteriormente, el día jueves diez y nueve de abril de 2012, siendo las 08:00 se reúne el Comité de Evaluación para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 645/12** y evaluar las ofertas presentadas por los oferentes en esos lotes.

Del resultado de las ofertas en esos lotes, para poseer un marco de comparación se realiza se realiza el siguiente cuadro:

LOTES	Oferente Nº 01	Oferente Nº 2	Oferente Nº 3
LOTE Nº 1 - Productos Cárnicos (EN RES)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	K3B S.A.	MENEVA S.R.L.
LOTE Nº 11 - Productos Cárnicos - CORTES	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	MENEVA S.R.L.	TAPE PYTA SA
LOTE Nº 14 - Carne de Cerdo	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	MENEVA S.R.L.	GRIMEX S.A.
LOTE Nº 15 - Carne de Pollo	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL	MARINA DEL SOL SRL
LOTE Nº 19 - Productos Elaborados y Semi Elaborados	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL	K 3 B S.A.
LOTE Nº 21 - Materia prima para panadería	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	MENEVA S.R.L.	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL
LOTE Nº 23 – Huevos	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	K 3 B S.A
LOTE Nº 26 - Productos lácteos	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	GRIMEX S.A.

La evaluación de las ofertas en los lotes mencionados más arriba se realizó conforme a los siguientes criterios de evaluación:

1. **EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS**

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta de la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante, conforme la verificación de documentos que forma parte del presente informe.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

El oferente **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** ha cumplido con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que "**CUMPLE**" con los requisitos exigidos.

2. **VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Teniendo en cuenta que el oferente más arriba mencionado, ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si la misma presenta errores aritméticos, la cual no presenta errores aritméticos y se continua con la evaluación.

En los lotes objeto de evaluación conforme a la Resolución **DNCP Nº 645/12** las ofertas son las siguientes:

LOTES	Oferente Nº 1	Precio oferta	Oferente Nº 2	Precio oferta
LOTE Nº 1 - Productos Cárnicos (EN RES)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1.675.000.000	K3B S.A.	1.677.000.000
LOTE Nº 11 - Productos Cárnicos - CORTES	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	107.500.000	MENEVA S.R.L.	108.950.000
LOTE Nº 14 - Carne de Cerdo	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	188.500.000	MENEVA S.R.L.	189.400.000
LOTE Nº 15 - Carne de Pollo	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	453.800.000	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL	462.800.000
LOTE Nº 19 - Productos Elaborados y Semi Elaborados	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	409.800.000	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL	412.000.000
LOTE Nº 21 - Materia prima para panadería	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	390.000.000	MENEVA S.R.L.	393.500.000
LOTE Nº 23 – Huevos	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	79.983.720	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	83.280.000
LOTE Nº 26 - Productos lácteos	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	460.000.000	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	461.900.000

Presentando de esta manera las ofertas más económicas en esos lotes la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** como la oferta más económica y en segundo lugar los oferentes mencionados en el cuadro anterior, los cuales serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación.

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizaron las Ofertas de las firmas clasificadas en primero y segundo lugar de los lotes en referencia según el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 226.991, para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el ANEXO III del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de los oferentes más arriba mencionados cada uno de los oferentes clasificados como primero y segundo lugar se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y si han proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que las ofertas de los oferentes mencionados más arriba se ajustan a los requerimientos establecidos como criterio de evaluación. Por lo que se concluye que **"CUMPLEN"** con lo solicitado.

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

Las ofertas de los oferentes mencionados en el punto 3.1.1, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigidos por la Convocante.

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la Convocante, por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1., este comité concluye que las mismas **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Los oferentes mencionados anteriormente han sido evaluados conforme a su experiencia y a su capacidad técnica por lo que a continuación se detalla:

La oferta más baja en los siguientes lotes: **1,11, 14, 15, 19, 21, 23 y 26** es la que corresponde a la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L** según el **Acta Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica Nª 226.991** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD-REFERÉNDUM 2012"** para la Armada Paraguaya y,

Considerando el Expediente presentado al Comité de Evaluación, mencionando las experiencias de las Unidades componentes de la Armada Paraguaya en relación a la provisión de los bienes adjudicados en ejercicios fiscales anteriores a la mencionada Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L** en cuanto a los **atrasos en la entrega a satisfacción de la convocante** (DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA PARAGUAYA) de Alimentos para personas **Adjudicada a la Empresa por Resolución Nº 01/11 del Comando de la Armada en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA N° 01/11 para "LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA" CC: CD- 12005-11-20967**.

Además vista la Nota N° 201 remita por la Dirección de Apoyo de Servicio a la Dirección del Centro Financiero N° 3 del Comando de la Armada Paraguaya de fecha 06 de octubre de 2011, en la cual se informa la **NO PROVISIÓN EN FORMA Y TIEMPO OPORTUNO** por parte de la Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L** a la Dirección de Intendencia de la Armada los productos adjudicados dentro del proceso de Licitación Pública N° 01/11 para Alimentos para Personas según el detalle a continuación mencionado;

Que en fecha 01 de agosto de 2011 se remite la Orden de Compra N° 321 para la Provisión de víveres y verduras, **considerando la no recepción de los víveres y verduras en su totalidad**, se procedió a enviar vía **Telegramas Colacionados** (COPACO S.A) en fecha 19/08/2011, reiterando completar la provisión de víveres conforme la orden de compra mencionada y,

Que en fecha 29/08/2011 se remite las Ordenes de Compras N° 328 y 329, solicitando la provisión de productos cárnicos, víveres y verduras. En fecha 15/09/2011 y 22/09/2011, se remiten las Notas N° 127 y 133 a fin de **REITERAR LA SOLICITUD DE CARNE DE POLLO**, realizada a través de Orden de Compra N° 328.

En fecha 04/10/2011 se remite la Orden de Compra N° 357, **Solicitando la Provisión de Carne de Pollo, Víveres y Verduras**. En fecha 27/09/2011 se remite la Nota N° 139 por la cual se **REITERA** la solicitud de carne de pollo realizada a través de la orden de compra N° 328 y se **INSISTE** a través de la Nota N° 200 de fecha 04/10/2011.

Y que en fecha 04/10/2011, se Remite la Nota N° 200, con el objeto de **REITERAR** la solicitud de **Provisión de Víveres**, realizadas a través de la Orden de Compra N° 357 de fecha 27/09/2011.

Teniendo en cuenta que la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L**, podría considerarse que cumple pero sin embargo teniendo las **EXPERIENCIAS DE LA CONVOCANTE** mencionados anteriormente, y considerando en Art. Nº 4 de Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. "a" **Economía y eficiencia**: que dice lo siguiente: "Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, **de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad** y disciplina presupuestaria".

Además según el contrato de alquiler que presenta la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. en el Servicio de Abastecimiento de Carne de la DISERINTE en su clausula tercera vigencia del contrato, venció el 30 de setiembre del año 2.011, por lo que no demuestra su capacidad de provisión de productos cárnicos. (Folio 205 de su oferta)

En fecha diez y nueve de abril del corriente, la convocante, representada por el Comité de Evaluación, remitió a la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** la Nota Nº 179/2012 por la cual se comunica a la misma la visita a su local el día 19 de abril a las 15:00 horas conforme a lo establecido en el PBC en la Sección II - **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** punto 2 - **Requisitos para Calificación Posterior,** punto **2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS** inciso "***d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato***".

Siendo las 15:00 horas del diez y nueve de abril del corriente, se constituye el Comité de Evaluación en el local de la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** producto de la cual se labra el Acta del Comité de Evaluación Nº 01/2012 en la cual se deja constancia de los detalles de la misma.

Conforme a la visita al local de la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** se constató que la misma con asiento legal en las calles Enrique Lind Nº 2000 c/ Capitán Morice conforme a lo detallado en su oferta, cuenta con un deposito cuyas dimensiones no se adecuan a la necesidad de la convocante en cuanto a capacidad de almacenamiento debido a que las medidas son insuficientes para el manejo del volumen de provisiones a ser realizadas por semana, y las medidas higiénicas no adecuadas, además se constata que sus (2) dos cámaras frigoríficas de las cuales una sola es destinada al almacenamientos de carne ya que la otra es utilizada para guardar pollos, quesos y otras especies y cuyas dimensiones constan en el Acta son consideraras pequeñas (pudiendo almacenarse solamente en ella aproximadamente 20 reses) y además no cuentan con ganchos para colgar, además se considera que la ubicación de las cámaras cerca de un baño no son adecuadas para el almacenamientos de carne y otras especies. Teniendo en cuenta el tipo y naturaleza de los bienes a ser suministrados, los antecedentes de la deficiencia en la provisión de alimentos para personas en ejercicios fiscales anteriores queda demostrado que la empresa **NO CUMPLE** con los criterios de **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA** establecidas en los Criterios de Evaluación del PBC, y considerando de vital importancia la provisión de los bienes en forma y en tiempo oportuno ya que se trata de **ALIMENTOS PARA PERSONAS**, siendo valioso el cumplimiento de las provisiones de los mismos a las Unidades de la Armada Paraguaya en tiempo oportuno por la función que desempeña la Convocante, por lo que es de vital importancia garantizar provisión a satisfacción de la misma y de acuerdo a las experiencias mencionadas se procede a desestimar la oferta de la Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., en los Lotes: 1,11, 14, 15, 19, 21, 23,** y **26** a tal efecto se adjunta copias autenticadas de las notas citadas más arriba.

Teniendo en cuenta la desestimación de la oferta de la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, la siguiente oferta más baja en los **Lotes 23** y **26** es la que corresponde a la firma **AGROSURCO** de **Juan Braulio Pérez Gutiérrez** según el **Acta Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica Nª 226.991** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD-REFERÉNDUM 2012"** para la Armada Paraguaya y;

Considerando lo establecido en la **SECCION II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"; 2.3.) EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TECNICAS. d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato;** este comité se constituyó en el local de la mencionada empresa para constatar de la existencia de la misma y de lo visualizado en dicha ocasión sobre la situación en que se encontraba su depósito, las condiciones y lugar de almacenamiento y su capacidad de provisión; según consta en el Acta labrado en dicha ocasión y que se adjunta al presente informe, se procede a desestimar la oferta de **JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, en los lotes 23 y 26.-**

Seguidamente la U.O.C. remitió a las empresas **MENEVA S.R.L.** y **K3B S.A.** las Notas Nº **177/12** y **180/12** respectivamente, por la cual se comunica a la firma **MENEVA S.R.L.** la visita a su local el día 19 de abril a las 17:00 horas y a la firma **K3B S.A.** el día 20 de abril a las 08:00 horas, conforme a lo establecido en el PBC en la Sección II - **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** punto 2 - **Requisitos para Calificación Posterior,** punto **2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS** inciso "***d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las***

empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato".

Resultado de esas visitas a los locales de las empresas, se labraron el Acta N° 02/2012 para la visita al local de la firma **MENEVA S.R.L.** y el Acta Nº 03/2012 para la visita al local de la firma **K3B S.A.** Conforme a lo establecido en el PBC se constato que las mismas, cumplen a satisfacción de la convocante lo exigido por la misma en cuanto a los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Quedando las ofertas que se detallan a continuación como primeras y segundas ofertas más económicas.

LOTES	Oferente N° 1	Oferente N° 2
LOTE Nº 1 - Productos Cárnicos (EN RES)	K3B S.A.	MENEVA S.R.L.
LOTE Nº 11 - Productos Cárnicos - CORTES	MENEVA S.R.L.	TAPE PYTA SA
LOTE Nº 14 - Carne de Cerdo	MENEVA S.R.L.	GRIMEX S.A.
LOTE Nº 15 - Carne de Pollo	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL	MARINA DEL SOL SRL
LOTE Nº 19 - Productos Elaborados y Semi Elaborados	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL	K 3 B S.A.
LOTE Nº 21 - Materia prima para panadería	MENEVA S.R.L.	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL
LOTE Nº 23 – Huevos	K 3 B S.A	MENEVA S.R.L.
LOTE Nº 26 - Productos lácteos	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes más arriba mencionados:

- Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.
- Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de **ALIMENTOS PARA PERSONAS** a la Armada Paraguaya.
- Presentan respectivamente las ofertas más bajas, por la que ;

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **K3B S.A., MENEVA S.R.L., CENTRO SUR S.R.L., GRIMEX S.A., TAPE PYTA S.A. Y MARINA DEL SOL S.R.L.**, han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen las capacidades necesarias para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 4.581/12, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2012 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº **226.991,** este Comité recomienda lo siguiente:

1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional – SBE N° 01-2012, "Adquisición de Alimentos para Personas –Ad Referéndum 2012", para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales:

LOTES	Oferente 100%	Oferente 60%	Oferente 40%
LOTE Nº 1 - Productos Cárnicos (EN RES)		K3B S.A.	MENEVA S.R.L.
LOTE Nº 11 - Productos Cárnicos - CORTES	MENEVA S.R.L.	-	-
LOTE Nº 14 - Carne de Cerdo	MENEVA S.R.L.	-	-
LOTE Nº 15 - Carne de Pollo		CENTRO SUR	MARINA DEL

		IMPORT EXPORT SRL	SOL SRL
LOTE Nº 19 - Productos Elaborados y Semi Elaborados		CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL	K 3 B S.A.
LOTE Nº 21 - Materia prima para panadería		MENEVA S.R.L.	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL
LOTE Nº 23 – Huevos	K3B S.A.	-	-
LOTE Nº 26 - Productos lácteos		GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.

A través de **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** por lotes, durante el ejercicio fiscal año 2012, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".**

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de Presupuesto 1: Programa de Administración; Programa 1: Defensa Fluvial y Protección Ambiental y conforme se especifican en la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".

***Firman en prueba de conformidad el Presidente de la Comisión y los Señores Miembros del* Comité de Evaluación de la Armada Paraguaya.**

Asunción, 24 de abril de 2.012

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ ROJAS
Cap C AM – Asesor Jurídico

NELSON GUSTAVO QUINTANA ALCARAZ
Cap C Int - Miembro

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C Int – Secretario

ALFREDO RAMON BRITOS RIVERA
Cap N DEM – Miembro

RUBEN DARIO ACOSTA BARRETO
Cap N DEM - Miembro

MARIO CORONEL CHAMORRO
Cap N DEM - Miembro

VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión